



**PROGRAMA ESPECÍFICO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2026
(AJUSTE)**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

FEBRERO, 2026

Responsables			
Elaboración		Vo. Bo. y aprobación	Supervisión de la Ejecución
Nombre	Aída del Pilar Cabrera López	Marco Iván Vargas Cuéllar	José Enrique Dupré Arámburu
Puesto	Encargada de la Subdirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Director de Organizaciones de Participación Ciudadana
Firma			
Fecha	09 de febrero de 2026	23 de febrero de 2026	25 de febrero de 2026

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	3
III. Metodología del Marco Lógico	5
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	
a) Análisis de población involucrada	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
Segunda etapa: Planificación	
g) Matriz de Indicadores de Resultados	
IV. Identificación de Población Objetivo.....	30
V. Actividades Institucionales	30
a) Tipo de actividad institucional	
b) Alineación	
c) Justificación	
d) Objetivo específico	
e) Acciones	
f) Indicadores	
g) Metas	
VI. Cronograma de Acciones Sustantivas	35
VII. Matriz de Gestión de Riesgos.....	36
Anexo 1. Matriz de Gestión de Riesgos	



I. Introducción

El Programa Específico de Evaluación y Seguimiento del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 (Programa de Evaluación 2026) tiene como propósito consolidar un esquema institucional articulado que permita concluir el seguimiento y evaluación de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2023–2026, e iniciar de forma estructurada la medición del desempeño de las COPACO 2026–2029. Para ello, contempla dos actividades institucionales centrales:

1. Concluir la aplicación de la metodología de evaluación a las COPACO 2023–2026.
2. Desarrollar una metodología de seguimiento para medir el desempeño de las COPACO 2026–2029.

Este programa es elaborado por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) en apego al Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA110-25, así como al marco jurídico en materia de participación ciudadana y normativa interna, particularmente el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2026–2029, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-011-26 del 15 de enero de 2026.

Si bien la reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicada el 2 de junio de 2022, derogó la fracción del artículo 83 relativa a la aprobación, por parte de la Junta Administrativa, del programa institucional de evaluación de las COPACO, se mantienen vigentes las atribuciones de la Dirección Ejecutiva para su elaboración e instrumentación. Asimismo, continúan las responsabilidades de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) para orientar los procesos, aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC), así como validar los informes que se presentan al Consejo General y, posteriormente, al Congreso de la Ciudad.

En este marco, y siguiendo la línea de trabajo iniciada en 2024, se da continuidad a la implementación de este Programa para el ejercicio 2026, con el fin de garantizar la evaluación sistemática y el fortalecimiento de las COPACO.

El Programa de Evaluación 2026 se estructura en las siguientes secciones: esta introducción, que describe de manera general el contenido del programa; el marco jurídico, que especifica el fundamento legal; la Metodología del Marco Lógico, donde se analizan los actores internos y externos involucrados en el programa, así como los problemas y objetivos para identificar y seleccionar las alternativas de solución óptimas y conformar la estructura analítica del programa; la identificación de la población objetivo, describiendo las características principales de las COPACO; las actividades institucionales a realizarse durante 2026 para cumplir con el objetivo establecido; el cronograma de acciones que componen cada actividad institucional; y, finalmente, la matriz de gestión de riesgos, donde se identifican posibles contingencias que pueden impedir la realización de las acciones programadas, su grado de impacto, probabilidad de ocurrencia y las acciones para su atención.

En atención al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2026-2029, se atenderán las observaciones consistentes en la necesidad de presentar fórmulas operativas de fácil aplicación. Ello, en virtud de que la reiteración de un mismo esquema de cálculo —principalmente el uso del “porcentaje de cumplimiento” en diversas acciones— limita la capacidad de análisis y la adecuada diferenciación de resultados.

Con el propósito de fortalecer la evaluación del modelo, se recomienda incorporar indicadores cualitativos que permitan valorar aspectos como la utilidad percibida por las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), el nivel de involucramiento comunitario en los procesos de evaluación y el impacto generado en la mejora de las prácticas locales.

Asimismo, se identifican acciones como la impresión de tarjetas de gratuidad o la credencialización que, si bien resultan necesarias desde el punto de vista logístico, no contribuyen de manera directa al cumplimiento del objetivo estratégico del programa. Por ello, se sugiere reubicarlas como actividades complementarias o de carácter operativo, a fin de mantener la coherencia entre los objetivos estratégicos y los elementos evaluados.

II. Marco Jurídico

El Programa de Evaluación 2026 se enmarca en un conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y programáticas que regulan la organización, el seguimiento y la evaluación del desempeño de las COPACO. Este marco comprende la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución), el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de

la Ciudad de México (Código), la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), el Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Reglamento), y el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2026–2029 (Plan General). A continuación, se describen específicamente los artículos de esta normativa relacionados con el Programa de Evaluación 2026.

- Constitución. El artículo 50, numeral 1, establece que el Instituto Electoral tiene a su cargo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales y de los procesos de participación ciudadana, mediante los cuales la ciudadanía ejerce sus derechos políticos.
- Código:
 - Artículo 61, fracción IV: atribuye a la Comisión la orientación y aprobación del Programa de Evaluación, así como de los mecanismos e instrumentos de evaluación de los ORC.
 - Artículo 77, fracciones XIV y XV: establece que la presidencia del Consejo General debe remitir, en octubre de cada año, un informe sobre las modificaciones y el desempeño de las COPACO a los órganos legislativo y ejecutivo de la Ciudad, previa aprobación del Consejo General.
 - Artículo 97, fracciones III, IV y VI: precisa que la Dirección Ejecutiva es responsable de elaborar e instrumentar el Programa de Evaluación, formular y aplicar procedimientos para evaluar el desempeño de las COPACO, y difundir sus actividades conforme a la Ley de Participación.
 - Artículo 113, fracción VII: dispone que las Direcciones Distritales (DD) deben apoyar a la Dirección Ejecutiva en la implementación del Programa de Evaluación.
- Ley de Participación:
 - Artículo 90, fracción IV: otorga a las personas integrantes de las COPACO el derecho a la gratuidad en el transporte público para el ejercicio de sus funciones.
 - Artículo 91: establece obligaciones de las personas que integran las COPACO, como cumplir disposiciones y acuerdos; asistir a sesiones del pleno y asambleas ciudadanas; informar a sus vecinas y vecinos sobre su actuación; y registrar sus actividades, documentos, encuentros, propuestas y votaciones en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana, para garantizar visibilidad y transparencia en los procesos del órgano.

- Reglamento:
 - Artículo 6: establece que las DD deben dar seguimiento puntual a los trabajos de las COPACO dentro de su ámbito geográfico.
 - Artículo 11: indica que el Instituto Electoral proporcionará una credencial de identificación a las personas integrantes de las COPACO una vez que hayan tomado protesta, con vigencia durante el periodo para el que fueron electas.
 - Artículo 21: precisa que, además de las obligaciones establecidas en la Ley de Participación, las COPACO deben informar a todas las personas integrantes y a las DD sobre los trabajos realizados.
- Plan General. El Programa de Evaluación 2026 se vincula directamente con:
 1. Política General: I. Administración de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, dirigida a garantizar la administración oportuna, eficiente y con estándares de calidad de dichos instrumentos, incluidas las COPACO.
 2. Objetivo Estratégico: 1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas. Para que la participación Ciudadana sea más accesible, acompañando de cerca a la ciudadanía e incluyendo a quienes históricamente han sido menos escuchados.
 3. Línea de Acción: 1.3 Dar seguimiento a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que organiza el IECM, para que la gente esté mejor informada y confíe más en este instituto.

III. Metodología del Marco Lógico

El Instituto Electoral aplica la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta central para la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos institucionales. Esta metodología asegura la vinculación entre planeación, programación y presupuestación, al tiempo que facilita el seguimiento y la evaluación del gasto público.

Para la elaboración del Programa de Evaluación 2026, se siguieron las directrices establecidas en la MML. En el presente documento se desarrollarán las siguientes dos etapas:

1. Identificación del problema y alternativas de solución: en esta etapa se analizará la población involucrada, se identificará el problema principal y sus objetivos, se

identificarán las alternativas de solución y se seleccionará la alternativa óptima. Además, se construirá la estructura analítica del programa.

2. Planificación: en esta etapa se integrará la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

a) Análisis de la población involucrada

Para la realización del Programa de Evaluación 2026 se identificaron los actores internos y externos que concurren con diversos roles, intereses y niveles de participación. En el siguiente esquema se muestran los actores externos:



En seguida se indica la importancia de cada uno de los cinco actores externos que se involucran en el Programa de Evaluación 2026:

Congreso de la Ciudad de México. Encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México y conocer el informe emitido por el Instituto Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción XV del Código.

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Es autoridad en materia de participación ciudadana y de presupuesto participativo, que conoce el informe emitido por el Instituto Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción XV del Código.

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI). Es la autoridad encargada de habilitar las tarjetas de gratuidad del transporte público que se les otorga a las personas integrantes de las COPACO.

Comisiones de Participación Comunitaria. ORC electos en cada unidad territorial de la Ciudad de México y población objetivo del Programa de Evaluación 2026. Son responsables de representar a la comunidad, ejecutar las funciones establecidas en la Ley de Participación, e interactuar con las Direcciones Distritales y la ciudadanía. Su desempeño constituye el objeto central de evaluación y seguimiento del presente Programa.

Habitantes. Son las personas residentes en la Ciudad de México, que son representadas por las COPACO.

Ahora se presenta el análisis de los actores internos que están involucrados en el Programa de Evaluación 2026, en la tabla se mostrarán valores en una escala de 1 a 5, en donde 1 indica el grado mínimo de interés y el 5, el mayor grado:

Actores	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucramiento	Importancia que se da al proyecto
	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales
Consejo General	5	5	5	5	5
Secretaría Ejecutiva	5	5	5	5	5
Junta Administrativa	5	5	5	5	5
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	5	5	5
Dirección Ejecutiva	5	5	5	5	5
Órganos Desconcentrados	5	5	5	5	5
Unidad Técnica de Servicios	3	3	3	3	4

Actores	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucramiento	Importancia que se da al proyecto
	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales
Informáticos (UTSI)					
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	3	3	3	3	4

En seguida se indica la importancia de cada uno de los ocho actores internos que se involucran en el Programa de Evaluación 2026:

Consejo General del Instituto Electoral. Órgano superior de dirección encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral. Estos documentos establecen, tanto programática como financieramente, la ejecución del Programa de Evaluación 2025. Además, el Consejo General aprueba la remisión del informe estipulado en el artículo 77, fracción XV del Código.

Junta Administrativa. Órgano del Instituto Electoral con la atribución de aprobar los criterios generales para la elaboración, programación y presupuestación de los programas institucionales y específicos, incluido el Programa de Evaluación 2026.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada del Instituto Electoral que aprueba el contenido y supervisa el desarrollo y la ejecución de los procesos, mecanismos e instrumentos de evaluación de las actividades de las COPACO.

Secretaría Ejecutiva. Instancia encargada de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas institucionales. Es responsable de vincular las acciones de este programa con los órganos desconcentrados y con las autoridades externas a las que se debe enviar el informe de la evaluación del desempeño de las COPACO y de emitir las circulares respectivas al seguimiento que las DD realizan a las actividades de las COPACO.

Dirección Ejecutiva. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de diseñar, planear, presupuestar, ejecutar y dar seguimiento al Programa de Evaluación 2026, dar asesoría técnica

y operativa a las DD en el marco de las actividades relacionadas con el seguimiento de las COPACO.

Órganos Desconcentrados. Órganos del Instituto Electoral con la facultad de ejecutar los programas y actividades relativas al presupuesto participativo y al desempeño de las COPACO dentro de su ámbito territorial de competencia.

UTSI. Órgano técnico del Instituto Electoral que coadyuva con la Dirección Ejecutiva para atender las necesidades de las DD en el Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP).

UTCSyD. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de colaborar con la Dirección Ejecutiva para difundir la metodología de seguimiento y evaluación del desempeño de las COPACO.

En la tabla se muestra que el Consejo General, la Comisión, la Secretaría Ejecutiva, la Junta Administrativa, la Dirección Ejecutiva y los Órganos Desconcentrados son las figuras con mayor relevancia e impacto en este programa, sumando un total de 25 puntos debido a sus atribuciones de aprobar recursos, establecer directrices, elaborar programas y estrategias, e implementar acciones.

Posteriormente, con 16 puntos, se encuentra la UTSI y la UTCSyD. Estos órganos técnicos coadyuvan con la Dirección Ejecutiva en la implementación de los procesos establecidos en el programa mediante herramientas informáticas que agilizan y facilitan su desarrollo, y en la difusión institucional de la metodología.

b) Análisis del problema

El Programa de Evaluación 2026 presenta una particularidad que lo diferencia del ejercicio anterior: su diseño y ejecución abarcan a dos generaciones de COPACO. Esto implica, por un lado, concluir de manera integral la evaluación del desempeño de las COPACO 2023–2026, sistematizando la información y cerrando el ciclo con un balance completo de su gestión. Por otro lado, requiere sentar las bases para iniciar, desde la instalación, el acompañamiento y la medición del desempeño de las COPACO 2026–2029. Esta dualidad introduce una complejidad adicional, ya que se debe garantizar que la transición entre ambas generaciones sea ordenada, que los

criterios de evaluación sean consistentes y que el acervo de experiencias y evidencias obtenidas sirva como insumo central para el diseño del nuevo modelo de seguimiento.

Al corte del 13 de agosto de 2025, los instrumentos de retroalimentación aplicados a las COPACO y a las DD se encuentran en proceso de análisis. Estos instrumentos recaban información clave sobre el grado de cumplimiento de las atribuciones, las dificultades operativas, el modelo institucional de seguimiento y evaluación, la participación comunitaria y la interacción institucional. Paralelamente, se han llevado a cabo grupos focales que han permitido profundizar en aspectos cualitativos del funcionamiento de las COPACO, y cuyo análisis también está en curso. De igual manera, la elaboración del Segundo Informe de Evaluación del desempeño de las COPACO vigentes se elaborará en los próximos meses, para que, de acuerdo con las disposiciones normativas, se presente en octubre de 2025 ante el Consejo General para su aprobación y posterior remisión a la Jefatura de Gobierno y al Congreso de la Ciudad de México.

Los resultados derivados de estos procesos, tanto los datos cuantitativos como los hallazgos cualitativos, constituirán un insumo estratégico para el diseño del modelo de seguimiento y evaluación que se implementará con las COPACO 2026–2029, permitiendo que dicho modelo se fundamente en evidencia sólida y en la experiencia acumulada durante el ciclo que concluye.

La coincidencia de estos procesos en un periodo de tiempo reducido exige un esfuerzo institucional significativo para consolidar y depurar la información disponible, de modo que pueda ser utilizada de forma estratégica. No se trata únicamente de cumplir con la entrega de un informe anual, sino de aprovechar la evidencia recopilada para fundamentar un modelo de seguimiento más sólido y eficiente para el ciclo 2026–2029. Si la información generada por los informes de desempeño, los instrumentos de retroalimentación y los grupos focales no se integra de manera ordenada y oportuna, existe el riesgo de que los resultados obtenidos sean fragmentarios, poco comparables y con una limitada capacidad para incidir en la mejora de los procesos.

A lo largo de la gestión 2023–2026, la aplicación de mecanismos de evaluación ha evidenciado variaciones en la calidad, cobertura y oportunidad de los datos recabados. Asimismo, las diferencias en la capacidad operativa de las DD, sumadas a cargas de trabajo elevadas en momentos clave del calendario institucional, han impactado en la entrega en tiempo y forma de la información por parte de las DD y de la Dirección Ejecutiva.

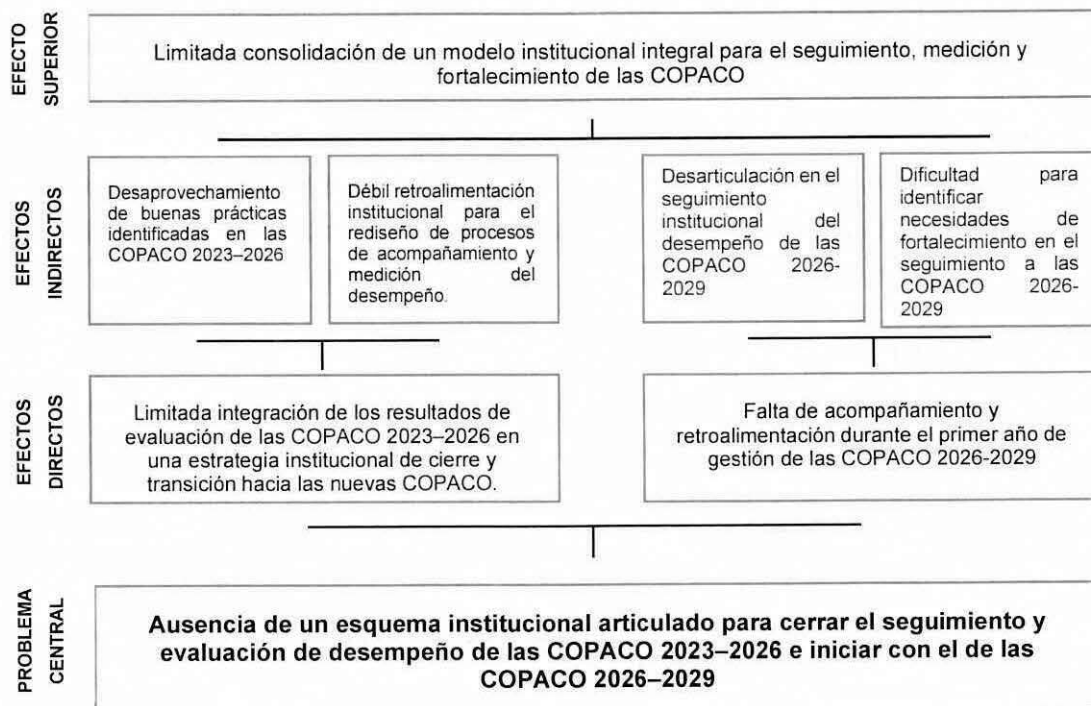
Este escenario plantea un reto doble. Por un lado, es necesario cerrar la evaluación 2023–2026 con insumos relevantes, que permitan presentar un informe sólido ante las autoridades correspondientes y a la ciudadanía. Por otro, se requiere que esa misma información sirva como base para construir un modelo de seguimiento que, desde el arranque del nuevo periodo, incorpore indicadores claros, mecanismos de retroalimentación efectivos y procesos de monitoreo alineados con las decisiones estratégicas. Un modelo con estas características debe garantizar la comparabilidad de resultados en el tiempo, reducir la carga operativa mediante instrumentos más precisos y breves, y asegurar que la información fluya de manera constante y bidireccional entre las COPACO, las DD y la Dirección Ejecutiva.

El momento actual, entre agosto y octubre de 2025, constituye una ventana crítica para la institución. La consolidación de la base de evidencias, la sistematización de los hallazgos y la traducción de estos en recomendaciones concretas son pasos indispensables para que el modelo de seguimiento y evaluación del desempeño de las COPACO no solo cumpla con las obligaciones normativas, sino que también se convierta en un mecanismo de mejora continua para los órganos de representación ciudadana. La oportunidad de diseñar un modelo más robusto para el ciclo 2026–2029 depende directamente de la capacidad de aprovechar la experiencia acumulada, corregir las debilidades detectadas y potenciar las buenas prácticas identificadas durante la gestión que está por concluir.

A partir de lo descrito previamente, se identifica que el problema para el Programa de Evaluación 2026 es:

Ausencia de un esquema institucional articulado para cerrar el seguimiento y evaluación de desempeño de las COPACO 2023–2026 e iniciar con el de las COPACO 2026–2029

En el siguiente esquema se observan los efectos directos, indirectos y el efecto superior que desencadena.



Lo que indica el esquema anterior es que, a partir de la **ausencia de un esquema institucional articulado para cerrar el seguimiento y evaluación del desempeño de las COPACO 2023–2026 e iniciar con el de las COPACO 2026–2029**, se generan consecuencias que pueden observarse en tres niveles: efectos directos, efectos indirectos y un efecto superior.

El primer efecto directo se manifiesta en una **limitada integración de los resultados de evaluación de las COPACO 2023–2026** en una estrategia institucional que permita, de manera ordenada, cerrar el ciclo de seguimiento y facilitar la transición hacia las nuevas COPACO. Esta carencia implica que la información recabada, a través de instrumentos de retroalimentación, grupos focales e informes de evaluación, no se utilice de forma plena para orientar acciones de mejora y diseñar procesos ajustados a las necesidades reales detectadas.

Este efecto directo deriva en **efectos indirectos** que afectan de manera más amplia la capacidad institucional para garantizar un seguimiento adecuado. En primer lugar, se produce

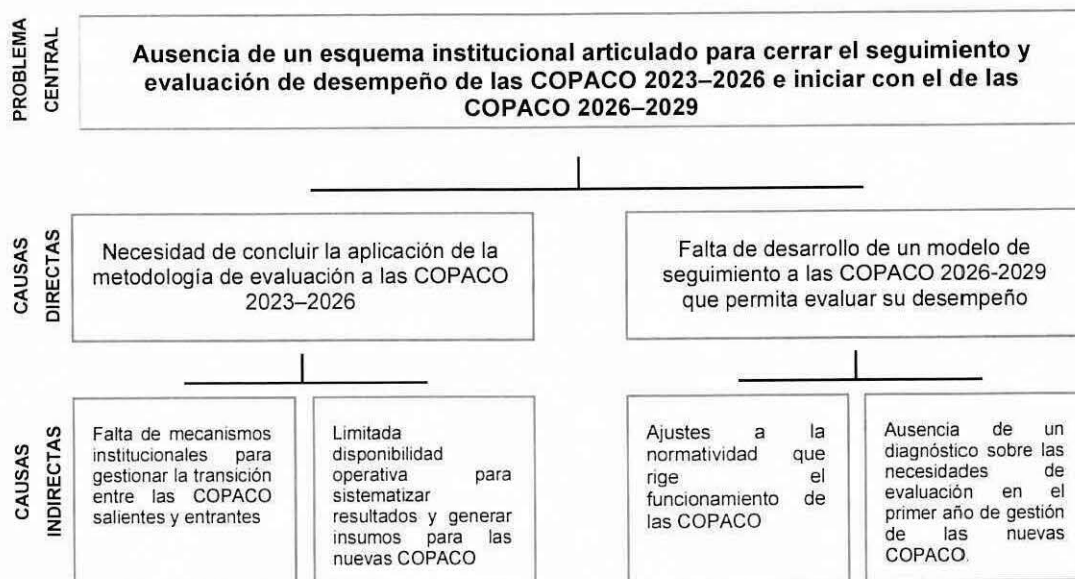
un **desaprovechamiento de las buenas prácticas identificadas en las COPACO 2023–2026**, ya que la falta de integración de resultados y de retroalimentación oportuna impide replicar experiencias exitosas y fortalecer aquellas acciones que han demostrado ser efectivas. Asimismo, se genera una **débil retroalimentación institucional para el rediseño de procesos de acompañamiento y medición del desempeño**, lo que obstaculiza la construcción de una metodología más eficiente y ajustada a la realidad operativa de las COPACO.

El segundo efecto directo está relacionado con la **falta de acompañamiento y retroalimentación durante el primer año de gestión de las COPACO 2026–2029**, lo que significa que estas inicien su labor sin un marco metodológico claro, sin indicadores de seguimiento previamente definidos y sin un flujo constante de información que les permita evaluar y ajustar su desempeño desde el arranque de su gestión.

Los efectos indirectos de este segundo efecto directo incluyen la **desarticulación en el seguimiento institucional del desempeño de las COPACO 2026–2029**, debido a la ausencia de lineamientos claros, criterios unificados y herramientas de monitoreo estandarizadas; así como **dificultades para identificar las necesidades de fortalecimiento** de éstas, ya que la información disponible estaría fragmentada, no sistematizada y carente de los elementos comparativos necesarios para orientar las acciones de acompañamiento, soporte técnico, difusión y evaluación.

En su conjunto, estos efectos desembocan en un **efecto superior**: la **limitada consolidación de un modelo institucional integral para el seguimiento, medición y fortalecimiento de las COPACO**. Esto implica que la institución no logra contar con un esquema robusto, coherente y sostenible que permita evaluar el desempeño de estos órganos de representación comunitaria de forma continua, sistemática y con base en evidencia. La ausencia de dicho modelo no solo afecta la calidad y efectividad de las acciones institucionales, sino que también limita la capacidad de generar confianza en la ciudadanía y de impulsar una participación comunitaria más informada y fortalecida.

Ahora, se identifican las causas directas e indirectas que dan origen al problema planteado:



En el esquema anterior se observa que la **ausencia de un esquema institucional articulado para cerrar el seguimiento y evaluación del desempeño de las COPACO 2023-2026 e iniciar con el de las COPACO 2026-2029** tiene su origen en un conjunto de causas directas que, a su vez, se explican por factores indirectos de carácter operativo, normativo e institucional.

En primer lugar, se encuentra la **necesidad de concluir la aplicación de la metodología de evaluación a las COPACO 2023-2026**. El cierre de este ciclo demanda no solo la finalización de los procesos de medición iniciados, sino también la sistematización de los resultados y su incorporación en una estrategia de transición. Sin embargo, esta tarea se ve obstaculizada por la **falta de mecanismos institucionales claros para gestionar la transición entre las COPACO salientes y las entrantes**, lo que provoca que los aprendizajes y experiencias acumuladas no se trasladen de manera ordenada al nuevo periodo. A ello se suma la **limitada disponibilidad operativa para sistematizar resultados y generar insumos útiles para las nuevas COPACO**, ya que las cargas de trabajo y los tiempos institucionales reducen la capacidad de analizar, depurar y transformar la información en recomendaciones prácticas y aplicables.

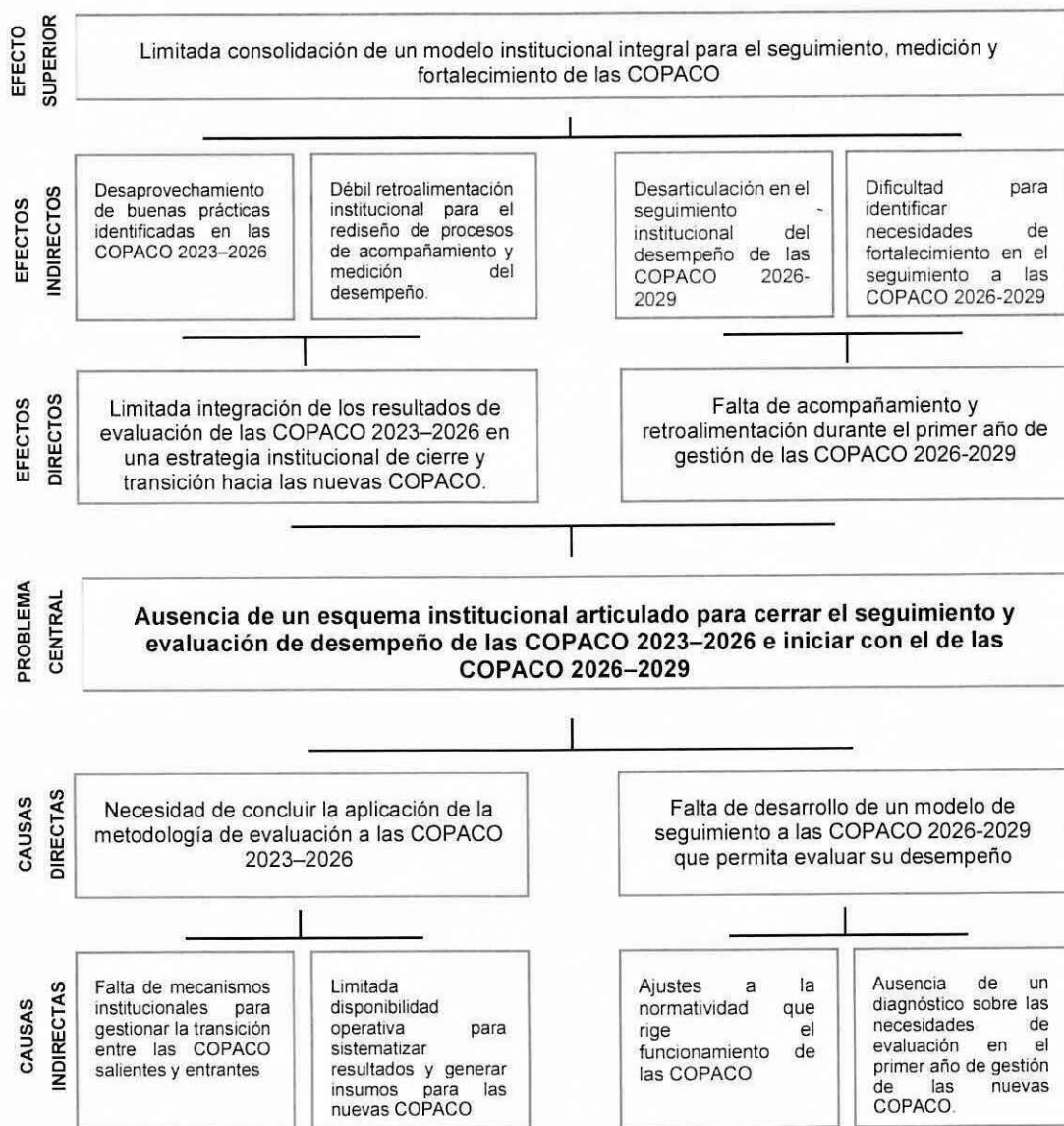
En segundo término, otra causa directa es la **falta de desarrollo de un modelo de seguimiento a las COPACO 2026-2029 que permita evaluar su desempeño desde el inicio de su gestión**.

Esta carencia impide que, en el momento de su instalación, las nuevas comisiones cuenten con indicadores, herramientas y criterios de evaluación estandarizados. Dicha situación se explica, en buena medida, por dos factores indirectos. Por un lado, la necesidad de realizar **ajustes a la normatividad que rige el funcionamiento de las COPACO**, lo que genera incertidumbre en la definición de lineamientos y en la aplicación de instrumentos de seguimiento. Por otro, la **ausencia de un diagnóstico integral sobre las necesidades de evaluación en el primer año de gestión de las nuevas COPACO**, lo que dificulta establecer prioridades claras, identificar áreas de mejora y diseñar mecanismos de acompañamiento adecuados para responder a los retos iniciales de su operación.

En conjunto, estas causas directas e indirectas configuran un escenario en el que la información generada en el ciclo 2023–2026 no se aprovecha plenamente y, al mismo tiempo, las nuevas COPACO 2026–2029 carecen de un marco metodológico que permita medir su desempeño desde el arranque. Esta combinación de factores explica la persistencia del problema central y da origen a los efectos identificados en el árbol de problemas.

A partir de la identificación de las causas y de los efectos, se presenta el árbol de problemas del Programa de Evaluación 2026:

ARBOL DE PROBLEMAS

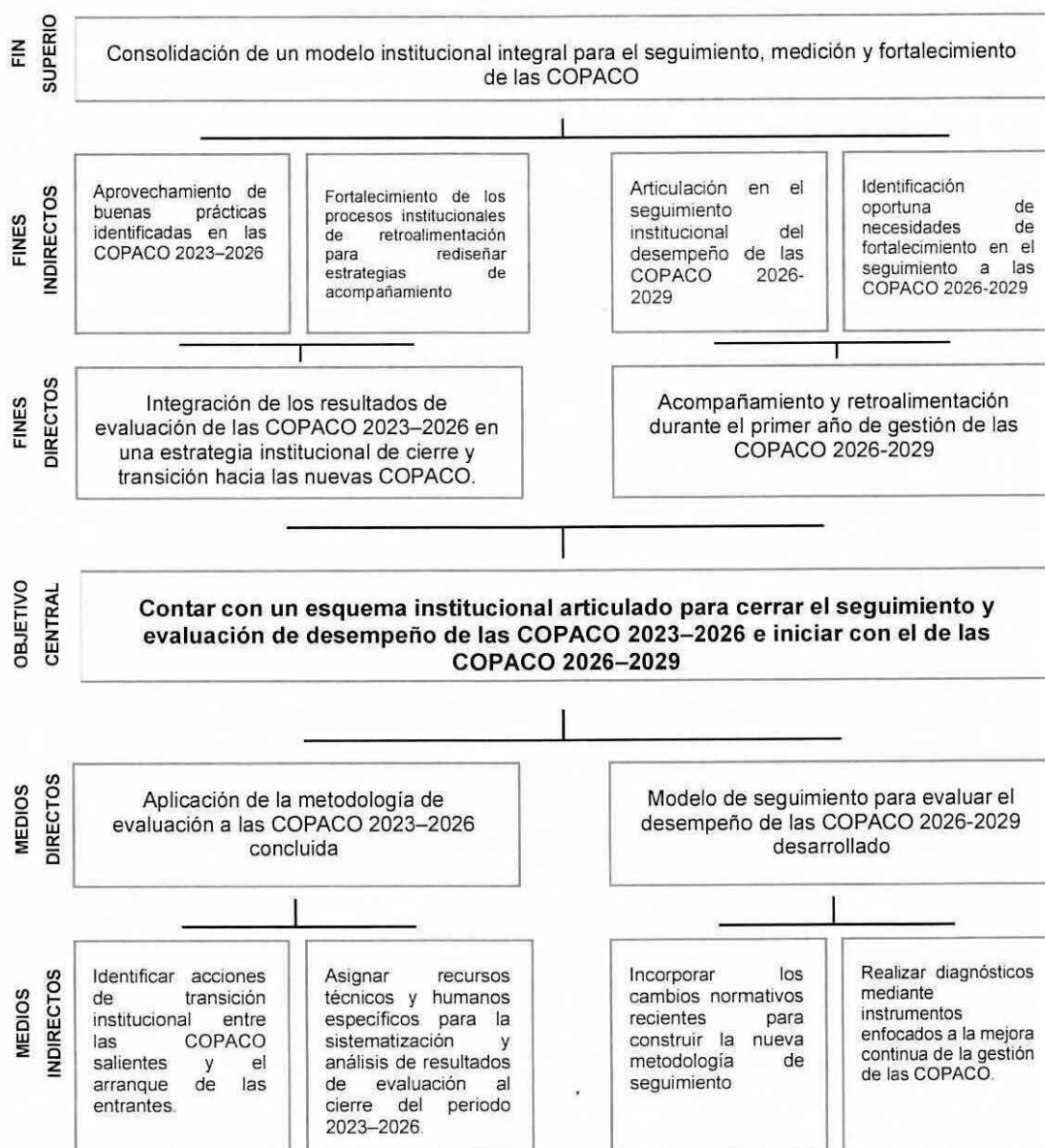


c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el árbol de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional.

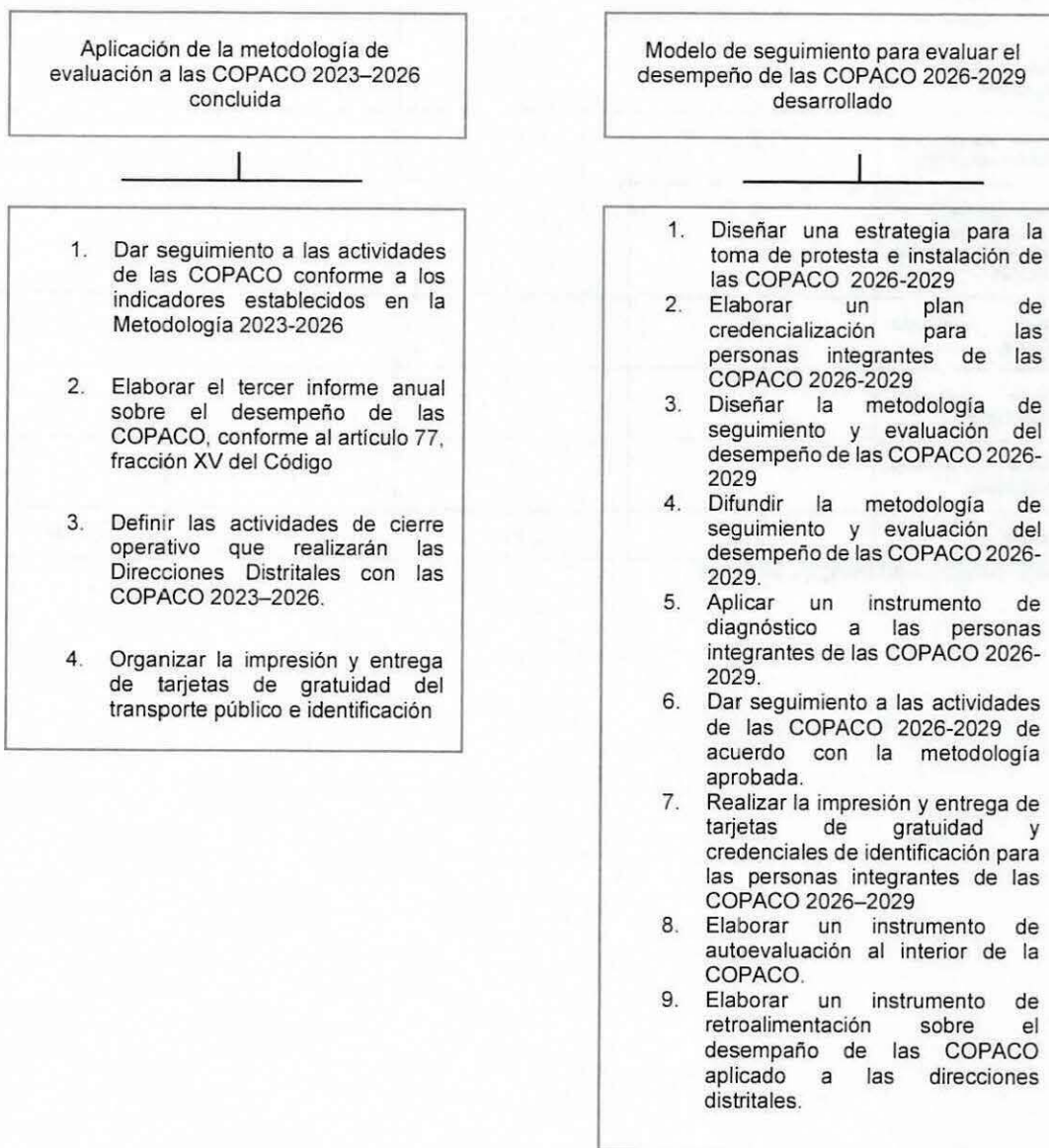
En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es **contar con un esquema institucional articulado para cerrar el seguimiento y evaluación de desempeño de las COPACO 2023-2026 e iniciar con el de las COPACO 2026-2029**, para lo que será necesario concluir la aplicación de la metodología de evaluación a las COPACO 2023-2026 y desarrollar una metodología de seguimiento para medir el desempeño de las COPACO 2026-2029, como se observa en el siguiente esquema:

ÁRBOL DE OBJETIVOS



d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la MML se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del Programa de Evaluación 2026. Para ello, se muestra un esquema con las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos. Posteriormente, se presenta el análisis de cada una de las acciones de los dos componentes identificados, de acuerdo con los criterios planteados en el Manual de planeación 2026.



Aplicación de la metodología de evaluación a las COPACO 2023-2026 concluida				
Criterios de valoración	Dar seguimiento a las actividades de las COPACO conforme a los indicadores establecidos en la Metodología 2023-2026	Elaborar el tercer informe anual sobre el desempeño de las COPACO, conforme al artículo 77, fracción XV del Código	Definir las actividades de cierre operativo que realizarán las Direcciones Distritales con las COPACO 2023-2026	Organizar la impresión y entrega de tarjetas de gratuidad del transporte público e identificación
Menor costo de implementación	3	3	3	3
Mayor financiamiento disponible	3	3	3	3
Menor tiempo para obtener resultados	3	3	3	3
Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada	3	3	3	3
Mayor viabilidad técnica	3	3	3	3
Mayor capacidad institucional	3	3	3	3
Mayor impacto institucional	3	3	3	3
TOTAL	21	21	21	21

Escala: 1=PEOR, 2=INTERMEDIA, 3=MEJOR

Modelo de seguimiento para evaluar el desempeño de las COPACO 2026-2029 desarrollado									
Criterios de valoración	Diseñar una estrategia para la toma de protesta e instalación de las COPACO 2026-2029	Elaborar un plan de credencialización para las personas integrantes de las COPACO 2026-2029	Diseñar la metodología de seguimiento y evaluación del desempeño de las COPACO 2026-2029	Difundir la metodología de seguimiento y evaluación del desempeño de las COPACO 2026-2029	Aplicar un instrumento de diagnóstico a las personas integrantes de las COPACO 2026-2029	Dar seguimiento a las actividades de las COPACO 2026-2029 de acuerdo con la metodología aprobada	Realizar la impresión y entrega de tarjetas de gratuidad y credenciales de identificación para las personas integrantes de las COPACO 2026-2029	Elaborar un instrumento de autoevaluación al interior de la COPACO.	Elaborar un instrumento de retroalimentación sobre el desempeño de las COPACO aplicado a las direcciones distritales.
Menor costo de implementación	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Mayor financiamiento disponible	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Menor tiempo para obtener resultados	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Mayor viabilidad técnica	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Mayor capacidad institucional	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Mayor impacto institucional	3	3	3	3	3	3	3	3	3

Modelo de seguimiento para evaluar el desempeño de las COPACO 2026-2029 desarrollado									
Criterios de valoración	Diseñar una estrategia para la toma de protesta e instalación de las COPACO 2026-2029	Elaborar un plan de credencialización para las personas integrantes de las COPACO 2026-2029	Diseñar la metodología de seguimiento y evaluación del desempeño de las COPACO 2026-2029	Difundir la metodología de seguimiento y evaluación del desempeño de las COPACO 2026-2029	Aplicar un instrumento de diagnóstico a las personas integrantes de las COPACO 2026-2029	Dar seguimiento a las actividades de las COPACO 2026-2029 de acuerdo con la metodología aprobada	Realizar la impresión y entrega de tarjetas de gratuidad y credenciales de identificación para las personas integrantes de las COPACO 2026-2029	Elaborar un instrumento de autoevaluación al interior de la COPACO.	Elaborar un instrumento de retroalimentación sobre el desempeño de las COPACO aplicado a las direcciones distritales.
TOTAL	21	21	21	21	21	21	21	21	21

Escala: 1=PEOR, 2=INTERMEDIA, 3=MEJOR

e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa **Aplicación de la metodología de evaluación a las COPACO 2023-2026 concluida**, tiene como objetivo cerrar de manera ordenada el ciclo de seguimiento, generar insumos que permitan identificar buenas prácticas y áreas de oportunidad, y asegurar que la experiencia acumulada sirva como base para el diseño del nuevo modelo de evaluación y seguimiento aplicable a las COPACO 2026-2029. Esta actividad se conforma de las siguientes cuatro acciones:

1. Dar seguimiento a las actividades de las COPACO conforme a los indicadores establecidos en la Metodología 2023-2026, tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las atribuciones y funciones de las COPACO, identificar avances y rezagos en su desempeño y generar información sistemática que permita evaluar su gestión de manera objetiva y con base en evidencia.
2. Elaborar el tercer informe anual sobre el desempeño de las COPACO, conforme al artículo 77, fracción XV del Código, tiene como finalidad integrar y presentar, de forma clara y documentada, los resultados de la evaluación del tercer año de las COPACO 2023-2026, a fin de dar cumplimiento a la obligación normativa de remitir el informe al

Consejo General y posteriormente a la Jefatura de Gobierno y al Congreso de la Ciudad de México.

3. Definir las actividades de cierre operativo que realizarán las Direcciones Distritales con las COPACO 2023–2026, tiene como finalidad establecer un proceso ordenado de conclusión de funciones, mediante acciones específicas que permitan documentar, sistematizar y formalizar el cierre de la gestión de las COPACO salientes, asegurando la transferencia de información y de archivo.

4. Organizar la impresión y entrega de tarjetas de gratuidad del transporte público e identificación, tiene como finalidad garantizar que las y los integrantes de las COPACO 2023-2026 cuenten con un acceso gratuito al transporte público para facilitar el cumplimiento de sus responsabilidades.

La alternativa **Modelo de seguimiento para medir el desempeño de las COPACO 2026-2029 desarrollado** tiene como objetivo contar con un esquema institucional que permita evaluar de manera continua y objetiva su gestión, generar retroalimentación oportuna e identificar necesidades de fortalecimiento desde el inicio de su gestión, a través de nueve acciones:

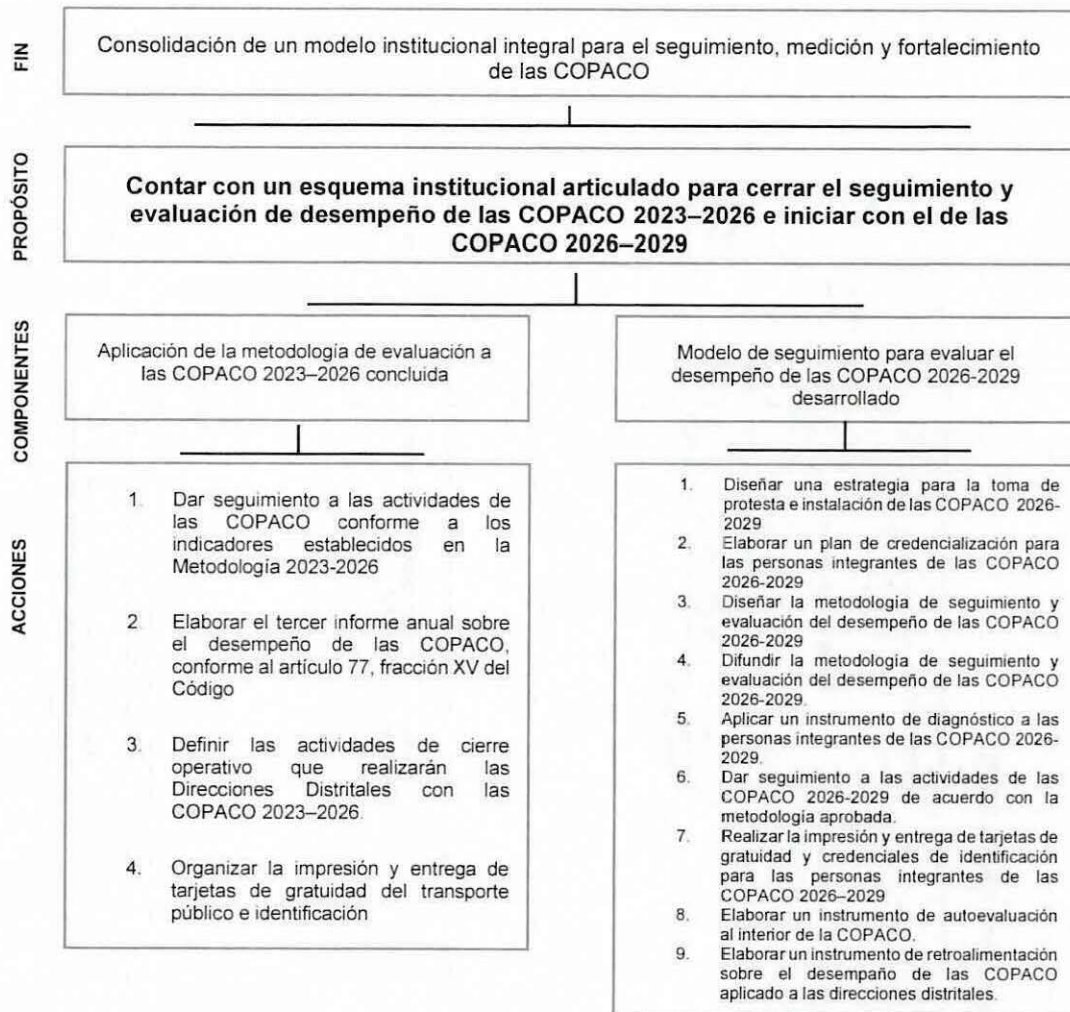
1. Diseñar una estrategia para la toma de protesta e instalación de las COPACO 2026–2029, busca asegurar que la instalación de las COPACO se realice de manera ordenada y transparente en todas las unidades territoriales donde se elija este órgano, generando certidumbre y legitimidad en el inicio de sus funciones.
2. Elaborar un plan de credencialización para las personas integrantes de las COPACO 2026–2029, pretende garantizar que cada integrante cuente con un medio oficial de identificación institucional y asegurar su derecho a la gratuidad en el transporte público de la Ciudad de México.
3. Diseñar la metodología de seguimiento y evaluación del desempeño de las COPACO 2026–2029, tiene como propósito establecer un marco con indicadores, procedimientos e instrumentos que permitan medir de forma objetiva, sistemática y comparable el cumplimiento de sus funciones a lo largo de la gestión. El diseño de la metodología deberá contemplar, como eje transversal, la perspectiva de género y la inclusión de grupos de atención prioritaria (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, entre otros). Esto implica que los indicadores, procedimientos e instrumentos de evaluación no solo midan el cumplimiento de funciones de manera objetiva, sistemática y

comparable, sino que también reflejen el nivel de participación efectiva de dichos sectores, identificando posibles barreras. Por ejemplo: proporción de mujeres y jóvenes seleccionados como personas representantes de la COPACO, número de intervenciones registradas por mujeres y jóvenes en las reuniones de trabajo del órgano comparado con el total de intervenciones, porcentaje de acuerdos o propuestas impulsadas por grupos de atención prioritaria en las asambleas ciudadanas, gestiones realizadas en favor de grupos de atención prioritaria.

4. Difundir la metodología de seguimiento y evaluación del desempeño de las COPACO 2026–2029, se orienta a asegurar que las y los integrantes de las COPACO, así como las DD, conozcan los criterios, herramientas y procesos que guiarán su evaluación, promoviendo transparencia y apropiación del modelo.
5. Aplicar un instrumento de diagnóstico a las personas integrantes de las COPACO 2026–2029, persigue identificar las características, capacidades y necesidades de los órganos recién instalados, con el fin de contar con una línea base que oriente las acciones de acompañamiento y fortalecimiento institucional.
6. Dar seguimiento a las actividades de las COPACO 2026–2029 de acuerdo con la metodología aprobada, tiene como finalidad monitorear de manera continua el desempeño de las COPACO, verificando el cumplimiento de sus atribuciones y detectando oportunamente áreas de mejora que permitan optimizar su gestión.
7. Realizar la impresión y entrega de tarjetas de gratuidad y credenciales de identificación para las personas integrantes de las COPACO 2026–2029 apunta a dotar a las y los representantes comunitarios de los apoyos institucionales necesarios para el desempeño de sus funciones, a través de la gratuidad en el transporte público.
8. Elaborar un instrumento de autoevaluación al interior de la COPACO, se propone fomentar la reflexión interna de las comisiones respecto a su desempeño, permitiendo que identifiquen fortalezas, debilidades y áreas de mejora desde su propia perspectiva, como parte de un proceso de aprendizaje continuo.
9. Elaborar un instrumento de retroalimentación sobre el desempeño de las COPACO aplicado a las Direcciones Distritales, busca recabar la valoración de las DD sobre el trabajo de las COPACO y sobre el apoyo institucional otorgado, con el objetivo de enriquecer el modelo de seguimiento y fortalecer las estrategias de acompañamiento.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este apartado se presenta un esquema del Programa de Evaluación 2026 con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.



Segunda etapa: Planificación**g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN			
FIN: Contribuir en la consolidación de un modelo institucional integral para el seguimiento, medición y fortalecimiento de las COPACO	Porcentaje de COPACO con aplicación efectiva del modelo de seguimiento, medición y fortalecimiento	Estratégico	Eficacia	$X \text{ por ciento} = [\text{Numerador} / \text{Denominador}] * 100$ [Número de COPACO con datos en los indicadores del modelo/ Número de COPACO instaladas]*100	Anual	Disponible en la Jefatura de Evaluación y Seguimiento	Matriz de indicadores	Las DD reportan en tiempo en el SEDICOP las actividades que documentan las COPACO
PROPÓSITO: Las COPACO 2023-2026 y 2026-2029 cuentan con un esquema institucional articulado para el cierre e inicio, respectivamente, de su seguimiento y evaluación.	Porcentaje de DD satisfechas con el esquema institucional articulado para el cierre e inicio, del seguimiento y evaluación de las COPACO	Estratégico	Calidad	$X \text{ por ciento} = [\text{Numerador} / \text{Denominador}] * 100$ [Número de DD satisfechas con el esquema/ Número total de DD]*100	Anual	Disponible en la Jefatura de Evaluación y Seguimiento	Instrumento de retroalimentación aplicado a DD	Las DD reportan en tiempo en el SEDICOP las actividades que documentan las COPACO
COMPONENTES (ACTIVIDADES INSTITUCIONALES)	Porcentaje de hallazgos del modelo de evaluación 2023-2026 considerados e incorporados en el diseño del	Estratégico	Eficacia	$X \text{ por ciento} = [\text{Numerador} / \text{Denominador}] * 100$ [Número de hallazgos incorporados en el nuevo modelo /Número hallazgos identificados en el modelo anterior]*100	Anual	Disponible en la Jefatura de Evaluación y Seguimiento Disponible en	Matriz de indicadores Tercer informe sobre el desempeño de las COPACO	Las DD reportan en tiempo en el SEDICOP las actividades que documentan las COPACO

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN			
1. Aplicación de la metodología de evaluación a las COPACO 2023-2026 concluida	modelo 2026-2029.					https://www.iecm.mx/consejo-general/8604-2/ https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/121.f.50.JE.php	de la Ciudad de México.	
ACCIONES E INSUMOS: 1. Dar seguimiento a las actividades de las COPACO conforme a los indicadores establecidos en la Metodología 2023-2026 brindado	Porcentaje de indicadores de la Metodología de evaluación con datos obtenidos de las actividades documentadas de las COPACO	De Gestión	Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de indicadores con datos obtenidos de las actividades documentadas / Número de indicadores establecidos en la Metodología]*100	Trimestral	Disponible en la Jefatura de Evaluación y Seguimiento	Matriz de indicadores	Las COPACO conocen la metodología de evaluación y, por ello, documentan sus actividades de manera regular.
2. Elaborar el tercer informe anual sobre el desempeño de las COPACO, conforme al artículo 77, fracción XV del Código	Porcentaje de COPACO evaluadas	De Gestión	Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de COPACO evaluadas / Número de COPACO en funciones]*100	Trimestral	Disponible en https://www.iecm.mx/consejo-general/8604-2/ https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/121.f.50.JE.php	Tercer informe sobre el desempeño de las COPACO de la Ciudad de México.	Las DD reportan en tiempo en el SEDICOP las actividades que documentan las COPACO
3. Definir las actividades de cierre operativo que realizarán las	Porcentaje de actividades de cierre operativo incluid.	De Gestión	Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de actividades de cierre operativo incluidas en la circular / Número de actividades de cierre identificadas]*100	Trimestral	Disponible en la Jefatura de Evaluación y Seguimiento	Circular de la SE	El personal cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN			
Direcciones Distritales con las COPACO 2023-2026 definidas	as en la circular de la SE					Portal del Instituto Electoral de la Ciudad de México https://www.iecm.mx/www/taip/mnormativo/circulares/circulares.php		identificar adecuadamente las actividades de cierre operativo de las COPACO.
4. Organizar la impresión y entrega de tarjetas de gratuidad del transporte público e identificación	Porcentaje de tarjetas de gratuidad con errores de funcionamiento	De Gestión	Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de tarjetas de gratuidad con errores de funcionamiento / Número de tarjetas de gratuidad impresas]*100	Trimestral	Disponible en la Jefatura de Evaluación y Seguimiento	Bases de datos de las tarjetas de gratuidad	La SEMOVI informa de manera oportuna a la DEPCyC sobre las tarjetas con mal funcionamiento reportadas
COMPONENTES (ACTIVIDADES INSTITUCIONALES) 2. Modelo de seguimiento para evaluar el desempeño de las COPACO 2026-2029 desarrollado.	Porcentaje de hallazgos del modelo de evaluación 2023-2026 considerados e incorporados en el diseño del modelo 2026-2029	Estratégico	Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de hallazgos incorporados en el nuevo modelo / Número hallazgos identificados en el modelo anterior]*100	Anual	Disponible en la Jefatura de Evaluación y Seguimiento	Metodología de seguimiento y evaluación de las COPACO 2026-2029	El personal cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para identificar hallazgos y mejorar el modelo
ACCIONES E INSUMOS: 1. Diseñar una estrategia para la toma de protesta e instalación de	Porcentaje de COPACO en las que se implementó la estrategia de toma de protesta e instalación conforme a lo establecido en la Circular	De Gestión	Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de COPACO con toma de protesta e instaladas de acuerdo con lo establecido en la estrategia / Número de COPACO con toma de protesta e instaladas]*100	Trimestral	Disponible en la Jefatura de Evaluación y Seguimiento Portal del Instituto Electoral de la Ciudad de México https://www.iecm.mx/www/taip/mnormativo/circulares/circulares.php	Nota informativa Circular de la SE Informe Trimestral del	Las Direcciones Distritales cuentan con el personal necesario para aplicar la estrategia conforme a lo establecido

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN			
las COPACO 2026-2029.						/circulares/circulares.php	programa de Evaluación	en la Circular.
2. Elaborar un Plan de credencialización para las personas integrantes de las COPACO 2026-2029.	Porcentaje de mejoras de simplificación incorporadas en el plan de credencialización 2026-2029 respecto al plan anterior	De Gestión	Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de mejoras de simplificación incorporadas / Número de mejoras identificadas]*100	Trimestral	Disponible en la Jefatura de Evaluación y Seguimiento Portal del Instituto Electoral de la Ciudad de México https://www.iecm.mx/www/taip/mnortativo/circulares/circulares.php	Análisis del plan de credencialización anterior Circular de la SE	El personal cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para identificar hallazgos y mejorar plan
3. Diseñar la metodología de seguimiento y evaluación del desempeño de las COPACO 2026-2029.	Porcentaje de hallazgos de la metodología 2023-2026 incorporados en la metodología de seguimiento y evaluación 2026-2029	De Gestión	Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de hallazgos incorporados a la nueva metodología / Número de hallazgos identificados en el modelo anterior]*100	Trimestral	Disponible en la Jefatura de Evaluación y Seguimiento Disponible en https://www.iecm.mx/consejo-general/8604-2/ https://www.iecm.mx/transparencia/art121/121f50/121f50 JE.php	Esquema de indicadores Tercer informe de evaluación del desempeño de las COPACO	El personal cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para identificar hallazgos y mejorar la metodología
4. Difundir la metodología de seguimiento y evaluación del desempeño de las COPACO 2026-2029 difundida.	Porcentaje de actividades de difusión realizadas	De Gestión	Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de actividades de difusión realizadas / Número de actividades de difusión programadas]*100	Mensual	Disponible en la Jefatura de Evaluación y Seguimiento	Lista de actividades de difusión programadas y realizadas	Las áreas que coadyuvan en la difusión cumplen con las actividades en tiempo y forma, a pesar de la carga de trabajo existente.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN			
5. Aplicar un instrumento de diagnóstico a las personas integrantes de las COPACO 2026-2029.	Porcentaje de COPACO que contestan el instrumento	De Gestión	Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de COPACO que contestan el instrumento / Número de COPACO en funciones]*100	Trimestral	Disponible en la Jefatura de Evaluación y Seguimiento	Base de datos del instrumento.	Las COPACO tienen interés en participar en la actividad
6. Dar seguimiento a las actividades de las COPACO 2026-2029 de acuerdo con la metodología aprobada.	Porcentaje de indicadores de la Metodología de evaluación con datos obtenidos de las actividades documentadas de las COPACO	De Gestión	Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de indicadores con datos obtenidos de las actividades documentadas / Número de indicadores establecidos en la Metodología]*100	Trimestral	Disponible en la Jefatura de Evaluación y Seguimiento	Matriz de indicadores	Las COPACO conocen la metodología de evaluación y, por ello, realizan y documentan sus actividades de manera regular.
7. Realizar la impresión y entrega de tarjetas de gratuidad y credenciales de identificación para las personas integrantes de las COPACO 2026-2029.	Porcentaje de COPACO con tarjeta de gratuidad o credencial de identificación	De Gestión	Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de COPACO con tarjeta de gratuidad o credencial de identificación / Número de COPACO en funciones]*100	Trimestral	Disponible en la Jefatura de Evaluación y Seguimiento	Bases de datos de las tarjetas de gratuidad	Las COPACO conocen que tienen a derecho a una tarjeta de gratuidad o credencial de identificación
8. Elaborar un instrumento de autoevaluación al interior de la COPACO.	Porcentaje de COPACO en las que la mayoría de sus integrantes contestan el instrumento	De Gestión	Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de COPACO en las que la mayoría de sus integrantes contestan el instrumento / Número de COPACO en funciones]*100	Trimestral	Disponible en la Jefatura de Evaluación y Seguimiento	Base de datos del instrumento.	Las COPACO tienen interés en participar en la actividad

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN			
9. Elaborar un instrumento de retroalimentación sobre el desempeño de las COPACO aplicado a las direcciones distritales.	Porcentaje de personas DD que proponen mejoras al modelo de seguimiento y evaluación del desempeño de las COPACO	De Gestión	Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 [Número de DD que propongan mejoras / Número de DD que contesten el instrumento de retroalimentación] *100	Trimestral	Disponible en la Jefatura de Evaluación y Seguimiento	Base de datos del instrumento de retroalimentación	La totalidad de las DD contestan el instrumento de retroalimentación

IV. Identificación de Población Objetivo

El Programa de Evaluación 2026 está dirigido a las personas que integran las COPACO, quienes representan a las y los vecinos de cada Unidad Territorial de la Ciudad de México. Esta figura de representación vecinal es electa mediante sufragio universal cada tres años, en una jornada electoral organizada por el Instituto Electoral. Las COPACO actualmente en funciones fueron electas el 7 de mayo de 2023 y su periodo de representación comprende del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2026. A partir de junio de 2026 iniciarán su gestión las COPACO que elegirá la ciudadanía el 3 de mayo de esa misma anualidad.

Las funciones de las COPACO son fundamentales para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la vida comunitaria. Entre sus atribuciones se encuentra la convocatoria y presidencia de las asambleas ciudadanas, espacios clave para la deliberación y el acuerdo colectivo. Asimismo, participan en la elaboración y propuesta de proyectos comunitarios y la promoción del involucramiento vecinal en la toma de decisiones públicas.

El presente programa contempla acciones específicas orientadas a dar seguimiento al desempeño de estas comisiones, evaluarlas mediante una metodología estructurada y difundir los resultados de dicho proceso ante la ciudadanía y las autoridades competentes. En este sentido, las personas integrantes de las COPACO constituyen la población objetivo central del Programa de Evaluación 2025, en tanto sujetas directas del proceso evaluativo y beneficiarias de sus resultados.

V. Actividades Institucionales

1. Aplicación de la metodología de evaluación a las COPACO 2023–2026 concluida

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva.

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Alineación:

- Política General: I. Administración de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana
- Objetivo estratégico: 1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas. Para que la participación ciudadana sea más accesible, acompañando de cerca a la ciudadanía e incluyendo a quienes históricamente han sido menos escuchados
- Línea de acción: 1.3. Dar seguimiento a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que organiza el IECM, para que la gente esté mejor informada y confíe más en este instituto.
- Resultado: R-07. Se cumplen a cabalidad las actividades orientadas a la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana relativos a los Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Democracia Participativa, en apego a los principios del servicio público, de la función electoral y de la buena administración pública, con el fin superior de salvaguardar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos de participación
- Sub-resultado: 21. Se asegura la integración, del buen funcionamiento y cometido de los órganos de representación ciudadana, proporcionándoles asesoría, capacitación, bases formativas y apoyos para el cumplimiento de sus funciones y realizando y dando seguimiento a la evaluación de su desempeño.

c) Justificación: Concluir la aplicación de la metodología de evaluación a las COPACO 2023–2026 permite generar información objetiva sobre su desempeño, identificar buenas prácticas y áreas de mejora, y fortalecer la rendición de cuentas. Este proceso es esencial para cerrar el ciclo de gestión de dichas comisiones y para retroalimentar las estrategias de la siguiente generación de ORC.

d) Objetivo específico: Aplicar de manera integral la metodología de evaluación a las COPACO 2023–2026 durante el último tramo de su tercer periodo, con el fin de generar un diagnóstico del desempeño de las comisiones, documentar sus avances y desafíos, y contribuir al fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana en el ámbito comunitario.

e) Acciones:

1. Dar seguimiento a las actividades de las COPACO conforme a los indicadores establecidos en la Metodología 2023-2026.

2. Elaborar el tercer informe anual sobre el desempeño de las COPACO, conforme al artículo 77, fracción XV del Código.
3. Definir las actividades de cierre operativo que realizarán las Direcciones Distritales con las COPACO 2023–2026.
4. Organizar la impresión y entrega de tarjetas de gratuidad del transporte público e identificación

f) Indicador de la actividad institucional:

Indicador de eficacia: Porcentaje de hallazgos del modelo de evaluación 2023–2026 considerados e incorporados en el diseño del modelo 2026–2029. ¹

g) Metas

Meta para la actividad institucional

80% de los hallazgos relevantes del modelo de evaluación 2023–2026 son considerados e incorporados en el diseño del modelo de evaluación 2026–2029. ².

2. Modelo de seguimiento para evaluar el desempeño de las COPACO 2026-2029 desarrollado

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Alineación:

- Política General: 1. Administración de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana
- Objetivo estratégico: 1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas. Para que la participación ciudadana sea más accesible, acompañando de cerca a la ciudadanía e incluyendo a quienes históricamente han sido menos escuchados.
- Línea de acción: 1.3. Dar seguimiento a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que organiza el IECM, para que la gente este mejor informada y confíe más en este Instituto.

→

¹ Lo anterior, con base en lo establecido en la "Metodología para medir el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México (2023-2026).

² *Ibidem*

→ Resultado: R-07. Se cumplen a cabalidad las actividades orientadas a la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana relativos a los Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Democracia Participativa, en apego a los principios del servicio público, de la función electoral y de la buena administración pública, con el fin superior de salvaguardar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos de participación

→ Sub-resultado: 21. Se asegura la integración, del buen funcionamiento y cometido de los órganos de representación ciudadana, proporcionándoles asesoría, capacitación, bases formativas y apoyos para el cumplimiento de sus funciones y realizando y dando seguimiento a la evaluación de su desempeño.

c) Justificación: Contar con un modelo de seguimiento para las COPACO 2026–2029 permitirá monitorear su desempeño de forma continua y detectar áreas de mejora a lo largo de su gestión. Además, es clave para fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y el acompañamiento institucional, incorporando aprendizajes del ciclo anterior para mejorar su operatividad y eficacia.

d) Objetivo específico: Diseñar un modelo institucional de seguimiento que permita monitorear de forma continua y estructurada el desempeño de las COPACO 2026–2029, incorporando criterios e indicadores claros, mecanismos de recolección de información y estrategias de retroalimentación, con base en la experiencia del ciclo anterior y orientado al fortalecimiento de la participación ciudadana.

e) Acciones:

1. Diseñar una estrategia para la toma de protesta e instalación de las COPACO 2026-2029
2. Elaborar un plan de credencialización para las personas integrantes de las COPACO 2026-2029
3. Diseñar la metodología de seguimiento y evaluación del desempeño de las COPACO 2026-2029
4. Difundir la metodología de seguimiento y evaluación del desempeño de las COPACO 2026-2029.
5. Aplicar un instrumento de diagnóstico a las personas integrantes de las COPACO 2026-2029.

6. Dar seguimiento a las actividades de las COPACO 2026-2029 de acuerdo con la metodología aprobada.
7. Realizar la impresión y entrega de tarjetas de gratuidad y credenciales de identificación para las personas integrantes de las COPACO 2026–2029
8. Elaborar un instrumento de autoevaluación al interior de la COPACO.
9. Elaborar un instrumento de retroalimentación sobre el desempeño de las COPACO aplicado a las direcciones distritales.

f) Indicador de la actividad institucional:

Indicador de eficacia: Porcentaje de hallazgos del modelo de evaluación 2023–2026 considerados e incorporados en el diseño del modelo 2026–2029

g) Metas

Meta para la actividad institucional: El 80% de los hallazgos relevantes del modelo de evaluación 2023–2026 son considerados e incorporados en el diseño del modelo de evaluación 2026–2029

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas

Acción		RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1:														
Aplicación de la metodología de evaluación a las COPACO 2023–2026 concluida														
1	Dar seguimiento a las actividades de las COPACO conforme a los indicadores establecidos en la Metodología 2023-2026	08 0 2												
2	Elaborar el tercer informe anual sobre el desempeño de las COPACO, conforme al artículo 77, fracción XV del Código	08 02												
3	Definir las actividades de cierre operativo que realizarán las Direcciones Distritales con las COPACO 2023–2026	08 02												
4	Organizar la impresión y entrega de tarjetas de gratuidad del transporte público e identificación													
Componente 2:														
Modelo de seguimiento para evaluar el desempeño de las COPACO 2026-2029 desarrollado														
1	Diseñar una estrategia para la toma de protesta e instalación de las COPACO 2026-2029	08 02												
2	Elaborar un plan de credencialización para las personas integrantes de las COPACO 2026-2029	08 02												
3	Diseñar la metodología de seguimiento y evaluación del desempeño de las COPACO 2026-2029	08 02												
4	Difundir la metodología de seguimiento y evaluación del desempeño de las COPACO 2026-2029.	08 02												
5	Aplicar un instrumento de diagnóstico a las personas integrantes de las COPACO 2026-2029.	08 02												

	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6	Dar seguimiento a las actividades de las COPACO 2026-2029 de acuerdo con la metodología aprobada.	08 02												
7	Realizar la impresión y entrega de tarjetas de gratuidad y credenciales de identificación para las personas integrantes de las COPACO 2026-2029	08 02												
8	Elaborar un instrumento de autoevaluación al interior de la COPACO.	08 02												
9	Elaborar un instrumento de retroalimentación sobre el desempeño de las COPACO aplicado a las direcciones distritales.	08 02												

VII. Matriz de Gestión de Riesgos

En este apartado se presentan los riesgos más relevantes que se han identificado para llevar a cabo el programa. Éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice. Posteriormente, la Matriz de Gestión de Riesgos muestra el análisis y evaluación de los riesgos identificados y las acciones para mitigarlos.

En la Matriz de Gestión de Riesgos se observa que se tienen nueve riesgos operacionales, dos con un nivel de riesgo inicial medio, y siete con un nivel bajo. Por tal razón, se implementarán acciones para tratar los riesgos medios.

Es así como se concluye la planeación del Programa de Evaluación 2026 que forma parte de los programas a cargo de la Dirección Ejecutiva, el cual busca que se cuente con un esquema institucional articulado para cerrar el seguimiento y evaluación de desempeño de las COPACO 2023-2026 e iniciar con el de las COPACO 2026-2029.



NOTA: Si necesitas agregar filas para capturar riesgos, asegúrate de copiar las fórmulas de las columnas A8 y A9.

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

REGISTRO
Código:
Revisión:
Fecha de emisión:

DEPVC/MA/05
01
12/09/2025

Área responsable: DEPVC
Programa Institucional, específico u otro: Programa Específico de Evaluación y Seguimiento de las Comisiones de Participación Ciudadana 2026

Fecha del análisis: 25/09/2026

Fecha de revisión de la SGE: 25/09/2026

Folio de actualización en el repositorio del SGE: 7326-18

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS						SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LOS CONTROLES EXISTENTES										SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS								
N°	SUBPROCESO O ACTIVIDAD CONTENIDA EN EL PROGRAMA INTEGRAL RESPECTIVO (PIPI, PIP o PIE), DE SER EL CASO, O ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE LA QUE SE TRATA	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO A EVALUAR. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS.	CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO.	CONSECUENCIAS EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO.	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD					CONTROLES EXISTENTES.	EFECTIVIDAD DEL CONTROL					TRATAMIENTO	ACCIÓN (S) PARA TRATAR LOS RIESGOS.	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN.	PREVENCION (S) DE IMPACTOS (S) DE EFECTIVIDAD DEL CONTROL (S)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NPR) PPM/EC
							BAJA (S. 1)	BAJA (S. 2)	BAJA (S. 3)	BAJA (S. 4)	BAJA (S. 5)		BAJA (S. 1)	BAJA (S. 2)	BAJA (S. 3)	BAJA (S. 4)	BAJA (S. 5)							
1	Seguimiento a las actividades que realizan las COPACD	Operacionales	Las DD no reportan en tiempo en el SEDICOP las actividades que documentan las COPACD. Si las DD no reportan en el SEDICOP las actividades que realizan las COPACD de sus ámbitos geográficos entonces la DEPVC no cuenta con información real para evaluar el desempeño de las COPACD.	Cargas de trabajo en las DD que les dificultan tener al día los registros y falta de personal que los opere en estos temas.	Si las DD no reportan en tiempo en el SEDICOP las actividades que documentan las COPACD podrían obtenerse resultados parciales o incluso dificultando la identificación de oportunidades de mejora y las fortalezas del modelo de seguimiento y evaluación.	DEPVC, DD, COPACD, Ciudadanía	1				9	Se realizan cortes trimestrales de información. Se da seguimiento permanente al SEDICOP. Se consulta oportunamente a las DD sobre el corte anual que se realizará para la elaboración del informe y la veracidad de que tengan el SEDICOP actualizado.	2					Nivel de riesgo aceptable (NRA)					8	
2	Desempeño de las COPACD	Operacionales	Las COPACD no documentan sus actividades. Si las DD no documentan sus actividades entonces se documenta el trabajo que están realizando en sus comunidades.	Desconocimiento de sus funciones y de la metodología de evaluación.	Si las COPACD no documentan sus actividades podría desconocerse el desempeño de las COPACD, lo cual afectaría la metodología de evaluación y no se podría realizar el informe de desempeño de las COPACD con información representativa.	Congreso de la CORA, DEPVC, DD, COPACD y ciudadanía	7				9	Las DD orientan y asesoran a las COPACD en la documentación de sus actividades. Para apoyar esta tarea, se reparten listas de representación que incluyen sus integridades, entre las que se incluye el registro adecuado de los acciones. Además, se ofrece la metodología de evaluación del desempeño a los representantes de las COPACD, a fin de que las personas integrantes de las COPACD comprendan la importancia de documentar sus actividades para obtener una mejor evaluación.	4				212	Reducir riesgo	ene-26	dic-26	Intefura de Evaluación	4	3	3
3	Seguimiento a las actividades que realizan las COPACD	Operacionales	El personal de la DEPVC no cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para el diseño, seguimiento y análisis del modelo de evaluación del desempeño. Si el personal no cuenta con los conocimientos y habilidades necesarios, entonces no se realizan en tiempo y forma las actividades de cuenta con las COPACD, según y el diseño del nuevo modelo para las COPACD entonces.	Personal de reciente incorporación al equipo de trabajo, carga de trabajo para documentar sobre los procesos que se realizan y documentar propuestas nuevas.	Si el personal no cuenta con los conocimientos y habilidades necesarios podrían no recogerse las mejoras identificadas ni de aprovechar las fortalezas presentadas en el modelo de seguimiento y evaluación de las COPACD (2016-2027).	DEPVC, DD, COPACD	3				9	Realizar una transferencia de conocimiento sobre el personal sabiente y el ambiente para facilitar la curva de aprendizaje. Programar las actividades con suficiente tiempo para realizar los ajustes necesarios.	3					25	Asumir riesgo					8
4	Impresión de tarjetas de gratuidad del transporte público para las COPACD	Operacionales	La SEMOVI no informa de manera oportuna a la DEPVC sobre las tarjetas con mal funcionamiento reportadas. Si la SEMOVI no informa de manera oportuna sobre las tarjetas con mal funcionamiento, entonces las personas integrantes de las COPACD no ven afectadas en su derecho tener gratuidad en el transporte público.	Cambios de personal en la SEMOVI que implica cortes internos en sus procedimientos. Carga de trabajo de la SEMOVI.	Si la SEMOVI no informa de manera oportuna sobre las tarjetas con mal funcionamiento las personas integrantes de las COPACD podrían presentar cortes sobre la gratuidad del transporte o la vulneración de su derecho a tener gratuidad en el transporte público.	DEPVC, DD, COPACD, SEMOVI	2				2	Acordamiento permanente con el personal de la SEMOVI para dar seguimiento oportuno a las listas de tarjetas reportadas con mal funcionamiento.	2						Nivel de riesgo aceptable (NRA)					8

X

Documento de referência: SA/SGC/PR/01
Formato: SA/SGC/MR/01 Rev. 1.1